



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

05 NOV. 1993

EXPTE.n° 4.401/93

RES.n° H- 583-93

VISTO:

El pedido de ayuda económica elevado por alumnas de la Escuela de Antropología para realizar trabajo de campo exigido en el cursado de la asignatura "Antropología Económica"; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo referido en el exordio se llevó a cabo en los parajes Misión Chaqueña, Misión Carboncito y Misión San Patricio, ubicados en 7 territorios de la Provincia de Salta las dos primeras y Provincia de Formosa respectivamente;

Que el cumplimiento de las tareas inherentes al susodicho trabajo les insumió aproximadamente 15 días del mes de octubre ppdo.;

Que la Coordinación de la Escuela de Antropología emitió dictamen favorable a la solicitud;

Que la Comisión de Hacienda, Espacio Físico y Presupuesto en su despacho n° 255 se expide en igual sentido aconsejando otorgar ayuda económica por la suma de \$ 400,00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (En su sesión ordinaria del 02 de noviembre de 1993)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de las alumnas de la Esc.de Antropología Claudia FARFAN, L.U.n° 19456 y Rosa GUTIERREZ, L.U.n° 35.359, ayuda económica consistente en el reconocimiento de los gastos ocasionados por el traslado y estadía en los lugares mencionados en el primer considerando, con motivo de realizar trabajos de campo para cumplimentar Monografía exigida en el cursado de la asignatura "Antropología Económica", en razón de que los gastos ocasionados en tal misión fueron afrontados con fondos propios.

ARTICULO 2°.- El monto que se otorga a los fines expresado en el Art.anterior y que asciende a la suma de \$ 400,00 será reintegrado contr la presentación / de los correspondientes comprobantes.

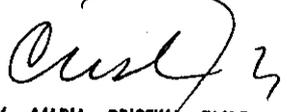
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el monto acordado es de carácter global, pudiendo desdoblarse en dos partes iguales a los efectos de su pago.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida 5.1.4: TRANSFERENCIAS-T.al sector privado p/financ.gstos.corrientes-Ayudas sociales a personas del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a las interesadas, Dirección Gral.de Adm.,Esc.de Antropología y siga a Dpto.Presupuesto a sus demás efectos.

AEC.


 AMELIA MARIA ROYO
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades : U.N.Sa.


 Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa.

